

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T14
TERRENOS PRIVADOS

RESOLUCIÓN 1610/13



INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE

CORRESPONDE EXPTE. 4112-24143/10

TIGRE, 03 JUL 2013

VISTO:

Que por Resolución N° 2800/10 se dispuso la toma de posesión en el marco de la Ordenanza 472/64, de los predios identificados catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Manzana 290d, Parcelas 5,6 y 7, cuentas municipales 942300, 942400 y 942500, y,

Que por Resolución N° 2597/11 se designó a la Empresa TUBOLOC S.A. cuidador honorario de los predios objeto de la Resolución N° 2800/10, en el marco del artículo 178, inciso 3, del Decreto Ley 6769/58, "Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".

CONSIDERANDO:

Que la Delegación Municipal de Troncos del Talar informa el estado de abandono de los predios en cuestión.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

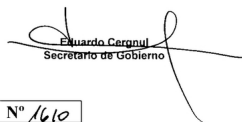
RESUELVE

ARTICULO 1.- Déjase sin efecto la designación de cuidador honorario dispuesta por artículo 1° de la Resolución N° 2597/11.

ARTICULO 2.- Designase a la "Comisión de Amigos del Barrio San José", integrada por los señores: Nilda Barrera, DNI N° 21.898.451, Ariel Bernasconi, DNI N° 22.212.864, Karina Blandi, DNI N° 22.388.648, Ana Vanesa Fernández, DNI N° 28.983.733, Hugo Garro, DNI N° 11.435.412, Jorge Luis Garro, I.E N° 6.614.931, Ricardo López, DNI N° 20.375.672 y Jorgelina Violante, DNI N° 5.726.678, cuidadores honorarios de los predios objeto de la Resolución N° 2800/10, identificados catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Manzana 290d, Parcelas 5,6 y 7, cuentas municipales 942300, 942400 y 942500, en el marco del artículo 178, inciso 3, del Decreto Ley 6769/58, "Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Intervenga Área Patrimonio. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Delegación Municipal Troncos del Talar. Tome conocimiento Área Tasas Territoriales.

DGD
MEM
R28


Eduardo Cergnol
Secretario de Gobierno

RESOLUCIÓN N° 1610